

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 246

CASTRO, 03 de Marzo del 2014

VISTOS: El Art. 77, de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de Municipalidades; El ORD N° 11 de Fecha 02/1/2014 de Alcaldía; La sesión N° 39 de Fecha 10.12.2013 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad, año 2014, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de Fecha 08.11.1977 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Organiza Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.-**CALIQUESE** como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo, Por el mes de **MARZO** del 2014. A **DON JAIME SÁNCHEZ ALDERETE** Administrativo Grado 15° EMR en el horario de lunes a viernes de 17:33 a 18:33 hrs. y el Sábado de 10:00 a 13:00 hrs. Para ordenamiento de documentación, Arqueo de especies Valoradas y Actualización de Libros diario.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado. El control de horas extras se efectuara mediante el reloj control

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

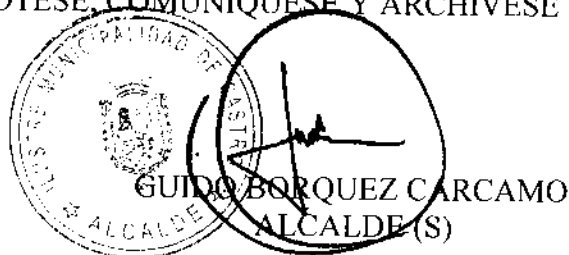


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC / DMV / MLM/ Peg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal-c/c Archivo



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE(S)